

Desde la perspectiva y en el entrecruzamiento del sentido que le da el Derecho de Familia y el síntoma que lee el Psicoanálisis a nivel familiar, caso por caso, como diría algún autor, ningún acto y acción es aislada y casual sino causal y es ésta la causa o causales que revela no sólo un síntoma individual, sino también social, historia de deseos, deberes y derechos; para aceptar habrá que navegar en esa historia, desechando ciertos deseos, deberes nebulosos en el lecho analítico con todo derecho.

Si en la familia como institución se instituye y constituye la Ley, la Cultura, el Lenguaje, es esa transmisión del lenguaje lo central, "comprender una idea no es compartirla"; evitar caer en el sitacismo sabemos que el lenguaje es condición de Inconsciente o que el Inconsciente es la poesía del lenguaje.

Así lo que inscribe en la Familia como Institución: amor, asistencia, crianza, educación, separación, etc.; escrito y desarrollado tenazmente por la escritora, de esta manera vemos la innegable influencia de la obra de mi pensamiento, mismos que coinciden sobre gran número de pensadores de nuestra época actual.

El presente trabajo de investigación pretende elaborar una propuesta para reformar la Ley N° 1760 de Abreviación Procesal Civil y de Asistencia Familiar, respecto a la Asistencia Familiar, aspectos que se refieren a la Sentencia, en los términos, prueba de la demanda, fijación de las pensiones de asistencia familiar, el monto porcentual en relación a los ingresos del obligado, o bien en la cantidad fija, o en prestaciones de materiales concretas equivalentes a dicho monto, ordenando su pago a partir de la fecha de citación con la demanda.

Los juicios de asistencia familiar y la Violencia Intrafamiliar, en la mayoría se dan en familias que tienen condiciones socioeconómicas por debajo del nivel medio de la población en general, lo cual significa que el contar con una alimentación diaria representa mucho para su sobrevivencia en el caso de la asistencia familiar y el control jurisdiccional de materia de violencia debe ser ventilado en el juzgado de Familia, lo que da lugar a una serie de contradicciones con la protección a las personas agredidas brutalmente por sus conyugue, dando lugar a que se estaría

afectando al desarrollo mental y físico de la madre y por ende de los hijos menores de edad.

Por las razones que mencionaremos en lo largo de nuestra investigación, se podrá evidenciar que la familia debe ser considerada como puntal del hogar, la misma que debe proteger en sí, al menor, en donde este no vaya a ser afectado por los problemas que pueden ocurrir en el seno Familiar, provocando una serie de trastornos y desviación Psicológica y Física del menor.

En el afán de contribuir, de manera prepositiva, a la exigencia del cumplimiento de la obligación de alimentación de los padres de familia para con sus hijos menores de edad, en los casos de abandono por situaciones adversas a la estabilidad familiar, como son el divorcio o separación del concubinato y así mismo en la postulación de erradicar la violencia familiar del hogar, para evitar la inestabilidad del mismo, en el presente trabajo se formula el siguiente problema de investigación:

¿De que manera la legislación familiar boliviana, a través de la Ley contra la Violencia en la Familia o Domestica y la actual Ley de Abreviación Procesal Civil y Asistencia Familiar, garantizan, el cumplimiento de la obligación de la asistencia y la alimentación que tienen los padres para con sus hijos en los casos de abandono u otros, en la cual pueda evitarse la inestabilidad familiar y la perdida de respeto para con los padres, a consecuencia del mal trato ocurrido en el núcleo familiar, divorcio entre los conyugues o la separación del concubinato?

Para dar una solución propositiva al problema planteado se formularon los objetivos siguientes:

Objetivo General

* Modificar algunos artículos en el marco de la Ley de Abreviación Procesal Civil y Asistencia Familiar, con el fin de poder coadyuvar a una mejor interpretación por parte de los jueces, sobre el alcance de la misma, así mismo concientizar lo que conlleva la violencia intrafamiliar, a una inestabilidad de los hijos.

Objetivos específicos

- Se debe buscar mejores medios de garantizar el pago de la asistencia familiar.
- Se debe dar lugar a la fianza, ya que es necesaria hoy más que nunca para el sustento de los hijos nacidos fuera del matrimonio.
- Se debe también restituirse el arraigo del obligado hasta que deje suficiente garantía para el pago oportuno de la asistencia.
- Se debe legislar la OBLIGACIÓN paterna de visitar a los hijos. Y también reglamentar mejor el derecho de visita y de seguimiento en su educación y salud, pues ahora eso recae sólo en la madre, privando al hijo de compartir con su progenitor y a éste de ejercer y disfrutar su condición como tal.

MÉTODOS Y TÉCNICAS A UTILIZARSE EN LA TESIS

Para alcanzar los objetivos específicos, haremos uso de la técnica del ESTUDIO DE CASOS, el cual se complementará con la ENTREVISTA, como técnica de recolección de información. "El ESTUDIO DE CASOS" es empleado por los científicos sociales para dar una descripción completa y detallada de algunos fenómenos, sin limitar la recolección de los datos al interrogatorio o a la entrevista de los sujetos."

Para realizar la investigación de campo, haremos uso del método inductivo, "la inducción es el método de obtención de conocimientos que conduce de lo particular a lo general de los hechos a las causas y al descubrimiento de leyes."

Es decir, para determinar cuáles son las causas DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y ASISTENCIA FAMILIAR EN BOLIVIA, observaremos sistemáticamente los hechos, realizaremos encuestas y entrevistas a personas que tienen que ver con este fenómeno, para luego ordenar, sistematizar la información recogida e inferir conclusiones a partir de dichas observaciones.